

Lanús, 12 SEP 2019

DECRETO:

3530

VISTO:

La Ordenanza General 267/80, la Ordenanza N° 8587 y sus modificatorias y las actuaciones del Expte. R-549.724-87; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 43 (Expte. M-927.911-2018) el Sr. Juan Carlos Hernández, solicita autorización para ceder en transferencia la bóveda ubicada en el Cementerio Municipal de Lanús, designada como Manzana 8 – Lotes 4 y 5 – Sección A – Circunscripción III.

Que los futuros concesionados son el Sr. Narciso Fernandez, DNI N° 7.719.308, con domicilio en Achaval 2364, Lanús Este y la Sra. María Cristina Moscoloni, DNI N° 6.165.654, con domicilio en Achaval 2364, Lanús Este, quedando sujeto a las condiciones que establece la Ordenanza N° 8587.

Que a fs. 45 luce dictamen emitido por la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Transfiérase a favor del Sr. Narciso Fernandez, DNI N° 7.719.308, con domicilio en Achaval 2364, Lanús Este y la Sra. María Cristina Moscoloni, DNI N° 6.165.654, con domicilio en Achaval 2364, Lanús Este, la bóveda ubicada en el Cementerio Municipal de Lanús, designada como Manzana 8 – Lotes 4 y 5 – Sección A – Circunscripción III., adjudicada originalmente por Decreto N° 583, de fecha 12 de mayo de 1980 a nombre de Teodoro Mario Rojo.

ARTÍCULO 2º: La presente trasferencia queda sujeta a las prescripciones de la Ordenanza N° 8587 y sus modificatorias y a la Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente.

ARTÍCULO 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección para la Habilitación de Obras Particulares. Cumplido, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, para dar traslado a la Dirección de Cementerio Municipal a los fines pertinentes.

SM.H

LS.F

R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacios y Servicios Públicos



NESTOR O. GRINDETT
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS